



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

“Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a 04 de febrero de 2021

Oficio-Circular SE/04/2021

**TITULARES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL,
ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS, DEPENDENCIAS
Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
P R E S E N T E S**

Asunto: Solicitudes de carácter Presupuestal y Financiero

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II, 33 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 5, fracciones I, II, III, IV y V y 6, fracción I, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 21 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto; 1, 2, 5, fracción III, y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y en alcance al Oficio Circular SE-01/2021, a efecto de optimizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, así como el uso del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), se les comunica que:

Los **Ejecutores de Gasto**, que deseen tramitar solicitudes de carácter presupuestal ante esta Secretaría a través del SIAF, deberán requisitar o capturar en el módulo de Control Presupuestal, por lo menos los siguientes campos:

- **Ejercicio Fiscal;**
- **Tipo de Solicitud;**
- **Ramo;**
- **Institución;**
- **Identificador del Gasto;**
- **Fuente de Financiamiento;**
- **Origen;**
- **Procedencia;**
- **Descripción del Requerimiento** (en este campo, se deberá plasmar el concepto de la solicitud de la autorización, mismo que se verá reflejado en el Documento que genere automáticamente el SIAF);
- **Motivación** (en este campo, se redactará la descripción detallada de la adquisición del bien o servicio; así como la justificación puntual de llevar a cabo la misma);
- **Fundamentación** (en este campo, deberán precisarse todas aquellas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de las que se desprendan las facultades y atribuciones de la servidora o el servidor público que realiza una solicitud de carácter presupuestal, así como los artículos relativos al movimiento requerido, previstos para tal efecto en las leyes específicas. Lo anterior, con la finalidad de observar puntualmente lo prescrito por el diverso 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas); y
- Asimismo, se deberá adjuntar en Formato ZIP, la documentación (cotización, contrato, convenio, factura, etc.) que ampara la solicitud.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

pointegridad.puebla.gob.mx

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P. 72501

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7004

subse_egresos@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

En el caso de **los Poderes Legislativo y Judicial y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, así como aquellos casos de excepción que determine la Secretaría**, deberán tramitar las solicitudes de carácter financiero en el Módulo de Ejercicio del Gasto, referentes al pago de ministración de calendario mediante el SIAF a través de Pago Directo, requiritando para ello los campos que a continuación se indican:

- Ejercicio Fiscal;
- Tipo de Solicitud;
- Ramo;
- Institución;
- Concepto;
- Beneficiario;
- Moneda;
- Banco;
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Forma de Pago;
- Información relevante;
- Carga de Soporte (se deberá adjuntar en Formato ZIP, la solicitud de pago y anexo, en el cual se detallen las claves presupuestarias con el importe afectado, incluyendo el total a pagar; CFDI; Oficio mediante el cual se le informa el Techo Presupuestal; XML y verificación del SAT);
- Justificación; y
- carga (plantilla)

En tal virtud, se precisa que aquellas peticiones de los Ejecutores de Gasto que no cumplan con los requisitos señalados, no tendrán el carácter formal de una solicitud y, en consecuencia, no se les dará el trámite correspondiente.

El presente Oficio Circular estará vigente a partir de la fecha de su suscripción y hasta en tanto no se emita otra disposición que lo sustituya.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

JOSÉ ENRIQUE GIRÓN ZENIL
SUBSECRETARIO DE EGRESOS
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Ccp. **María Teresa Castro Corro**, Secretaria de Planeación y Finanzas. Para su conocimiento. Presente.
Rafael Agustín Huerta Sánchez, Encargado de Despacho de la Unidad de Programación y Presupuesto de la SPF. Mismo fin. Presente.
Luis Roberto Tenorio García, Titular de la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la SPF. Mismo fin. Presente.
Josefina Morales Guerrero, Directora de Presupuesto y Política Presupuestal de la SPF. Mismo fin. Presente.
Cristian Félix Hernández Gutiérrez, Director de Contabilidad de la SPF. Mismo fin. Presente.
Fiorella Ajuria Galeazzi, Directora de Control Presupuestal de la SPF. Mismo fin. Presente.
Guillermina Canseco Carrera, Directora de Tesorería de la SPF. Mismo fin. Presente.
Archivo.

RAHS/JMG/YAA/IDT

DENUNCIAS E INCÓMFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA			
SECCIÓN	SUBSECCIÓN	SERIE	SUBSERIE
25	25.4	25.4.2	25.4.2.2

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P 72501

Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7004

subse_egresos@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx